



2023-0957 Al dar respuesta favor citar este número

Bogotá, 18 de septiembre 6 de 2023.

Doctora
Margarita Cabello Blanco
Procuradora General de la Nación
E. S. D

Asunto: Solicitud de vigilancia sobre los procesos de selección meritocrático para la conformación de ternas con la que se proveerán los empleos de Gerencia Pública en el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, bajo números de Resolución 01-01554 y 01-01555 de 2023.

Respetada Procuradora Margarita:

Yo, ALEYDA MURILLO GRANADOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.757.853 de Palmira, en calidad de Presidenta del sindicato de empleados públicos del Sena-SINDESENA, presento formalmente ante usted una solicitud de vigilancia al proceso de selección meritocrático para la conformación de ternas con la que se proveerán los empleos de gerencia pública en el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el cual se viene adelantando por parte de la entidad, para que este se desarrolle dentro de los parámetros y criterios de objetividad, transparencia, imparcialidad y publicidad .

HECHOS

Los hechos en que se basa la solicitud son los siguientes:

1. Mediante la Resolución 01-01555 el SENA dio apertura al proceso de selección meritocrático para la conformación de ternas con la que se proveerán los empleos de gerencia pública, entre los cuales se van a ocupar alrededor de 106 cargos de subdirectores de centro de algunas regionales de la entidad.



**Súmesese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

2. De igual manera, mediante la Resolución 01-01554 el SENA dio apertura al proceso de selección meritocrático para la conformación de ternas con la que se proveerán los empleos de Gerencia Pública, entre los cuales se van a ocupar cerca de 20 cargos de directores de centro de algunas regionales de la entidad.

3. Conforme a la Ley 909 de 2004 en su artículo 49 señala que:

ARTÍCULO 49. Procedimiento de ingreso a los empleos de naturaleza gerencial.

- Sin perjuicio de los márgenes de discrecionalidad que caracteriza a estos empleos, la competencia profesional es el criterio que prevalecerá en el nombramiento de los gerentes públicos.
- Para la designación del empleado se tendrán en cuenta los criterios de mérito, capacidad y experiencia para el desempeño del empleo, y se podrá utilizar la aplicación de una o varias pruebas dirigidas a evaluar los conocimientos o aptitudes requeridos para el desempeño del empleo, la práctica de una entrevista y una valoración de antecedentes de estudio y experiencia.
- La evaluación del candidato o de los candidatos propuestos por el nominador, podrá ser realizada por un órgano técnico de la entidad conformado por directivos y consultores externos, o, en su caso, podrá ser encomendado a una universidad pública o privada, o a una empresa consultora externa especializada en selección de directivos.
- El Departamento Administrativo de la Función Pública apoyará técnicamente a las diferentes entidades públicas en el desarrollo de estos procesos.
- El Departamento Administrativo de la Función Pública, formulará políticas específicas para la capacitación de directivos, con la finalidad de formar candidatos potenciales a gerentes de las entidades públicas.

4. El artículo 26 del Decreto 249 de 2004 establece que "los subdirectores de los centros de formación profesional integral del SENA son funcionarios de libre remoción por parte del director general del SENA. En todo caso, su nombramiento deberá realizarse mediante un proceso de selección meritocrático, sujeto a veeduría ciudadana. Para tal fin deberá realizarse una selección de por lo menos tres (3) candidatos para cada centro.

5. Para llevar a cabo el proceso de selección, el SENA suscribió un contrato con la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP por un valor de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$1.589.000.000), para que adelante todas las fases del proceso de selección, emita las respuestas que



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

sean elevadas en el transcurso del mismo y así mismo lleve a cabo las actuaciones administrativas que sean necesarias.

6. Entendiendo que este proceso de selección es meritocrático, debe desarrollarse con la mayor transparencia y honestidad, brindando a los aspirantes que se inscribieron una igualdad de condiciones y evitar que este se convierta en un clientelismo político como suele suceder en muchos procesos.

En razón al sustento anterior, realizamos a usted las siguientes peticiones:

1. Se realice una vigilancia y control especial a los procesos de selección que viene adelantando el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA publicado mediante las resoluciones 01-01554 y 01-01555.
2. Solicitar al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA brindar todas las herramientas y acceder a remitir todos los soportes que permitan constatar que el proceso se adelanta con la mayor transparencia y conforme a los parámetros legales que la regulan.
3. Solicitar a la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP brindar todas las herramientas y acceder a remitir todos los soportes que permitan constatar que el proceso se adelanta con la mayor transparencia y conforme a los parámetros legales que la regulan.
4. Velar porque estos procesos de selección se desarrollen de manera transparente y se rijan bajo los parámetros legales y conforme a la normatividad que los regula.
5. Solicitamos de manera respetuosa, se nos informe el desarrollo del proceso de vigilancia y en caso de encontrar irregularidades hacernos saber el número de expediente de la investigación.

La presente solicitud está basada en el siguiente sustento jurídico:

Artículo 277. El Procurador General de la Nación, por sí o por medio de sus delegados y agentes, tendrá las siguientes funciones:

1. Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

2. Proteger los derechos humanos y asegurar su efectividad, con el auxilio del Defensor del Pueblo.
3. Defender los intereses de la sociedad.
4. Defender los intereses colectivos, en especial el ambiente.
5. Velar por el ejercicio diligente y eficiente de las funciones administrativas.
6. Ejercer vigilancia superior de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas, inclusive las de elección popular; ejercer preferentemente el poder disciplinario; adelantar las investigaciones correspondientes, e imponer las respectivas sanciones conforme a la ley.
7. Intervenir en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas, cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público, o de los derechos y garantías fundamentales.
8. Rendir anualmente informe de su gestión al Congreso.
9. Exigir a los funcionarios públicos y a los particulares la información que considere necesaria.
10. Las demás que determine la ley.

Anexos.

1. Aviso de la convocatoria.
2. Copia de la Resolución 01-01554, publicada por el SENA.
3. Copia de la Resolución 01-01555, publicada por el SENA.
4. Copia del anexo de la convocatoria.
5. Copia de contrato suscrito entre el SENA y la ESAP para adelantar el proceso de selección.

Quedamos atentos a cualquier solicitud adicional.

Cordialmente,

Aleyda Murillo Granados

ALEYDA MURILLO GRANADOS

CC No. 66.757.853 de Palmira

Presidenta de SINDESENA.

Elaborado por: Jose Wilmar Matamoros Fonseca
Tramitado por: Paola Andrea Navia Garrido, Asistente Administrativa.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Número de radicado generado: **E-2023-590873**

Aviso

Su solicitud ha sido radicada en el SIGDEA a través de la Ventanilla de la Sede Electrónica con el número E-2023-590873 hoy, 18/09/2023 15:46:18. Si desea imprimir o guardarla puede hacerlo desde los botones inferiores o las herramientas del visor del pdf. Al correo correspondencia@sindesena.org le fue enviada copia de esta solicitud en formato PDF.

**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

Derecho de Petición

Ventanilla : **SEDE ELECTRÓNICA**

SOLICITUD DE VIGILANCIA SOBRE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN MERITOCRÁTICO PARA LA CONFORMACIÓN DE TERNAS CON LA QUE SE PROVEERÁN LOS EMPLEOS DE GERENCIA PÚBLICA EN EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA, BAJO NÚMEROS DE RESOLUCIÓN 01-01554 Y 01-01555 DE 2023.

Datos del Remitente o Solicitante

Nombre Entidad : PRODUCTOS ALIMENTICIOS LECOCIN LTDA	
Primer Nombre : ALEYDA	Primer Apellido : MURILLO
Segundo Apellido : GRANADOS	Dirección : CARRERA 7 # 34-50
Correo Electrónico : correspondencia@sindesena.org	
País : COLOMBIA	Departamento : BOGOTA
Municipio : BOGOTA D.C.	Teléfono : 3241332063
Celular : 322205412	



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA